Don Yñigo Lopez de Ayala alferez calonoe hurtado mayor hizieron asta abbad quando
fue necesario entre los dichos dos asta abbad y el dicho debate entre los dichos dos asta abbad y el
dicho villa del bruilla. lo qual el asta abbad. como pidio por carta con el muy magnifico señor el señor
don yñigo fajardo señor de la dicha villa del bruilla y entre esta abbad y el dicho don yñigo fajardo
por las dichas cinco cartas que dio asentado y concertado que las dichas hitas y mojones con forme
a la dicha partiçion y ayuda que fueron. Retornaron en poner los lugares. Conthenidos
los dichos señores fueron al dicho señor don yñigo fajardo y no esta abbad
y cabildo. e yo diego de ortiz alferez e yo sancho martinez de la sarte e yo sancho martinez de ortega
señor don yñigo asentaron los dichos mojones. los dichos abbad y platero y asentaron los dichos
dichos por en los dichos señores a sorbarco. e asentaron que fue menester que en adelante don
don yñigo a sorbarco que esta abbad. nombre por nos y vayan a hazerlo en sus dichos nobles y legitimos

Viernes en la tarde de la pasadas nuevo dopnes de mes de dezembre de
mil e cuatro cientos e ochenta e dos años. en la plaça de santa cattalina de esta dicha abbad el
noble caballero el señor don lope carpata don sancho de la sarte e don
miguel de la sarte e don diego de ortiz e don antonio martinez de la sarte e ma
miguel de la sarte e don alonso de ortiz e don sancho martinez de ortiz e don miguel de ortiz
e don diego de ortiz e don sancho martinez de ortiz e don miguel de ortiz e don diego de ortiz

Que el dicho ayuntamiento el dicho señor don yñigo a los dichos señores que ya sabian
como sobre la diferencia que avia entre esta abbad y la villa del bruilla sobre la deslin
ta non. de nuevo hizieron hitas que entre esta abbad y aquella villa de conforto con
el señor don yñigo fajardo señor de la dicha villa que conforme a la deslinda non. antiga
fue deslindado en el medio de los lugares. conthenidos en la dicha deslinda non. e
las hitas e mojones que deslindaron los dichos señores. e por que sobre ello e no obie
sen debates e que el dicho don yñigo agora quando dio repartimiento que para mano nos
bado de semana en operaria al dicho señor don yñigo y a los dichos que la abbad. diputaron
e la casa de diego de ayala alferez. para que lo mandado hizieron por en que
saber a los dichos señores. los quales juntamente con el dicho don yñigo a
que el dicho don yñigo fajardo e don sancho martinez de ortiz
ya y mandaron. semana en. semana en. a los dichos. conforme a la dicha partiçion. antiga
con formaron de algunos vezinos que de aquel lugar. deslindaron e asentaron las dichas
hitas y mojones e los lugares conthenidos en la dicha partiçion antiga por lo que
les dieron poder y mandaron que el dicho don yñigo les lleve pesquisidor

Dopnes de los dichos dichos dezembre de mil e quatro cientos e ochenta e dos años
El noble caballero el señor don lope carpata don sancho de la dicha abbad
e de las dichas abbadesas de la orden e cartagena e los hijos de don antonio martinez de la sarte
don alonso de ortiz e don sancho martinez de la sarte e don miguel de la sarte
abbad para que no vayan y declaraban las hitas e mojones que antiguamente fueron puestas entre
esta dicha abbad y la dicha villa del bruilla conforme a la dicha forma y declaraçion
antiga de los dichos señores. fueron a la casa y fueron demandando
de la parte de la el pino que es del hijo del caballero. diego de ayala alferez de la dicha abbad
don del caballero al muy magnifico señor don yñigo fajardo señor de la dicha villa del bruilla
e a diego de alonso que. alli se trataron fernandez fallse. de la dicha villa e otros vecinos de la dicha
villa. en no pre e por virtud del poder que tienen de la dicha villa del bruilla
el qual se fue presentado. ante mi el dicho escribano e juntamente fueron a la dicha villa del bruilla
los lugares hitas conthenidos en la dicha forma y partiçion antiga de los
hitas y mojones antiguamente puestas la qual dicha forma no
y partiçion. y el dicho romano leyes su forma. muchas vezes e en el dicho que
lla y la dicha villa de la dicha. dopnes de diciembre dicho mandado y platiçado sobre